


**Universidad Fermín Toro**

Barquisimeto, Estado Lara, Venezuela



**Rafael Rangel:  
Un Homenaje Histórico  
de Finales de Siglo**

ACTO DE CONFERIMIENTO DEL TÍTULO DOCTOR  
HONORIS CAUSA (POST-MORTEM) AL  
SABIO RAFAEL RANGEL

Noviembre, 1999

COPIA DEL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO  
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD "FERMIN TORO"  
SOBRE EL CONFERIMIENTO DEL TITULO DOCTOR  
HONORIS CAUSA (POST-MORTEM) AL  
SABIO RAFAEL RANGEL

**UNIVERSIDAD "FERMIN TORO"**

BARQUISIMETO, ESTADO LARA  
VENEZUELA

**ACUERDO**

El Consejo Universitario de la Universidad "Fermin Toro":

**Considerando:**

Que el pasado 25 de abril del corriente año, se conmemoró el 122° aniversario del nacimiento en Betijoque, Estado Trujillo, del sabio Rafael Rangel y que el pasado 20 de agosto de este lustro, se cumplieron noventa años de su fallecimiento, en la ciudad de Caracas;

**Considerando:**

Que en virtud de acercarnos al final de este siglo, es ocasión propicia para rendir homenaje a este pionero de la investigación científica venezolana;

**Considerando:**

Que el sabio Rafael Rangel, de manera original, contribuyó al desarrollo del conocimiento de muchos aspectos sobre salud pública en nuestro país, así como su innegable aporte a la solución de problemas sociales que para la época afectaban a nuestra tierra;

**Considerando:**

Que su participación como docente y tutor de importantes trabajos de investigación realizados en el Laboratorio del Hospital Vargas, del cual fue su Fundador y Director, han tenido gran significación en la evolución de la investigación científica venezolana;

**Considerando:**

Que el desarrollo y progreso de los pueblos está condicionado al caudal de conocimientos que le aportan sus hijos más ilustres;

**Considerando:**

Que el sabio Rafael Rangel brilla con luz propia en la esfera científica venezolana; y es honra para el gentilicio venezolano;

**Considerando:**

Que para la Universidad "Fermin Toro" es un deber rendir homenaje "al primero y quizás único investigador venezolano de principios de siglo" (Marcel Roche, 1978).

**Acuerda:**

1. Conferir al sabio Rafael Rangel, natural de Betijoque, Estado Trujillo, nacido el 25 de abril de 1.877 y fallecido el 20 de agosto de 1.909; el título Doctor Honoris Causa (Post-Mortem).
2. Enviar copia del presente Acuerdo a la Academia Nacional de Medicina, al Concejo Municipal de Betijoque y a los familiares del sabio Rafael Rangel e invitarles al solemne acto de conferimiento.
3. Publicar el presente Acuerdo en la prensa regional y nacional.
4. Fijar como fecha del acto de conferimiento del título el día 18 de Noviembre de 1.999.

En Barquisimeto, a los dos días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

DR. JESÚS ANTONIO HERRERA  
RECTOR

LIC. LUIS SUÁREZ  
VICE-RECTOR ACADEMICO

DR. PEDRO BRICENO CABRERA  
VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. ZORAIMA MONTOYA  
SECRETARIA GENERAL